

NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00084-00

Juzgado 03 Administrativo Transitorio - Duitama - Seccional Tunja -Notif

mié 13/06/2018 9:56

Elementos enviados

cc: lsandovalcontratista@ugpp.gov.co <lsandovalcontratista@ugpp.gov.co>; laurasandovalabogada@gmail.com <laurasandovalabogada@gmail.com>; Cesar Garzon <notificacionesjudiciales.ugpp@ugpp.gov.co>; PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO <PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO>; procesosnacionales@defensajudica.gov.co <procesosnacionales@defensajudica.gov.co>

Estado: Alta

3 archivos adjuntos (2 MB)

05_bdi_004 - MARIA ELVIRA MONTANEZ TORRES.PDF - SUB_ESCRITO DE 16-04-2018_003-2018-00084-00.pdf

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA

SEÑORES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

- MINISTERIO PUBLICO

- AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

NOTIFICACION DEMANDA

.....
 MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
 RADICADO : 15238-3333-003-2018-00084-00
 DEMANDANTE : MARIA ELVIRA MONTAÑEZ
 DEMANDADO : UGPP

Por medio de la presente le comunico que a través de auto calendado el día 17 de mayo de 2018, suscrito por el Señor Juez **Dr. Lalo Enrique Olarte Rincón**, se dispuso admitir la demanda ejercida bajo el medio de control de la referencia, ordenando notificar la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP** - --de conformidad con el numeral 1º del artículo 171 y 199 de la Ley 1437 de 2011 y, al señor Agente del Ministerio Publico para que de acuerdo al cargo y competencia, intervenga en el proceso.

El numeral 8º dispuso que la entidad demandada durante el término de contestación de demanda, deberá pronunciarse respecto a las pretensiones y hechos de manera clara y precisa, además de exponer fáctica y juicadamente su defensa. Así mismo deberá allegar **TOTALIDAD DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OBJETO DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL** conforme lo ordena el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011. En igual sentido, se le indica a la Entidad demandada que debe allegar junto con la contestación de la demanda y antes de la audiencia inicial certificación expedida por el comité de conciliación o la oposición asumida por la entidad en materia de conciliación en relación con los asuntos de esta índole, de conformidad con el artículo 19 numeral 5 del Decreto 1716 de 2009.

Se advierte a las notificadas que el término de traslado PARA CONTESTAR DEMANDA – ART. 172 DEL CPACA - comienza a correr al vencimiento del término común de 25 días de que trata el artículo 612 del CGP, por lo que al contestar la demanda se debe hacer un pronunciamiento clara y preciso frente a las pretensiones y a cada uno de los hechos tal y como lo señala los numerales 2 y 6 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

Junto al presente envío encontrará en copia simple el traslado de la demanda - acompañado de sus anexo- **ESCRITO DE SUBSANACION DEMANDA**- más el auto que admite el medio de control.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS SALAS VELANDIA
SECRETARIO

Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00084-00

Microsoft Outlook

mié 13/06/2018 10:36

De: laurasandovalabogada@gmail.com <laurasandovalabogada@gmail.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

laurasandovalabogada@gmail.com (laurasandovalabogada@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00084-00

Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00084-00

Microsoft Outlook

mié 13/06/2018 9:30

De: Cesar Garzon <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Cesar Garzon (notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00084-00

Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00084-00

Microsoft Outlook

mié 13/06/2018 9:56

cc: PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO <PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO (PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00084-00

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00084-00

postmaster@defensajuridica.gov.co

env: 13/06/2018 11:31

mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00084-00

